



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12. 0002599**

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Quinto** Encargado del Cantón GUAYAQUIL el **03/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NARANJITO S.A. COMTRAPENA**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.1571 de 16/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012 ;

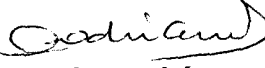
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NARANJITO S.A. COMTRAPENA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

22 MAY 2012


Ab. Melba Rodríguez Aguirre

SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

Exp. Reserva 7374479
Nro. Trámite 2.2012.1030
MMC

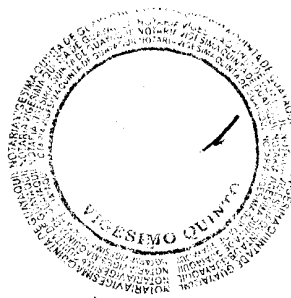


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 49 a 51 con el número 7 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NARANJITO SA COMTRAPENA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC IJ DJC G 12 0002599] de fecha [Veintidos de Mayo de Dos Mil Doce].



Lidia Guerrero Maridueña
Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad .



NOTARIA VIGESIMO QUINTA
Certifico Que la presente copia es
igual al original en 17 fojas utiles
presentadas ante mi y devueltas al
Interesado
Guayaquil 13 JUN 2012

Nelson M. Gómez Maquileo
Ab. Nelson M. Gómez Maquileo
Notario Vigésimo Quinta de Guayaquil (E)